



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N.º 36/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 36/2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE
AIRE PARA FILIALES – ID N.º 468357

Introducción: En fecha 08 de setiembre de 2025, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución de Decanato N.º 950 del 18 de marzo de 2024, emite este informe, previo estudio de las distintas ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

1. Antecedentes

La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire para Filiales. La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Menor Cuantía Nacional, vigentes por la Ley 7021/22 De Contrataciones Públicas, por lo que el presente llamado se ajustó a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad, de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

- a. La Ley N.º 1535/99 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”.
- b. La Ley N.º 1626/00 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”.
- c. La Ley N.º 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- d. El Decreto N.º 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- e. La Resolución de la DNCP N.º 230/25, POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N.º 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- f. La Resolución de la DNCP N.º 454/24, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N.º 7021/22.
- g. La Resolución del Decanato N.º 950 del 18 de marzo de 2024 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PARA CASA MATRIZ, CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO Y FILIALES. Este Comité está integrado por las siguientes personas: Lic. José María Menchaca Bernal (Director Administrativo – Coordinador), Lic. Oscar Segovia Pereira (Director Financiero – Miembro) y Lic. David Quiñonez (Jefe de Servicios Generales – Miembro). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.
- h. El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

3. Disponibilidad Presupuestaria

El monto total previsto es por valor de G. 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones), y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 243 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficinas. Considerando que el presente llamado es PLURIANUAL al Ejercicio Fiscal 2026, cabe mencionar que la partida presupuestaria se encuentra supeditada a la aprobación del presupuesto correspondiente.



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N.º 36/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 36/2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE
AIRE PARA FILIALES – ID N° 468357

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Convocatoria Menor Cuantía para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire para Filiales. El número de ID es el N° 468357.

5. Acta de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 7021/22. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura N° 36/2025, y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 1 de setiembre de 2025 a las 10:30 hs; habiendo participado las siguientes firmas:

Nº	Empresas Oferentes	Correo Electrónico	Oferta Total
1	ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO	compuncw.pc@gmail.com	Gs. 52.580.000.-
2	DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN	semaservicc.licitaciones@gmail.com	Gs. 57.369.000.-
3	Carlos José Ortigoza Moreno	licitaciones@grupobonaro.com.py	Gs. 96.899.978.-
4	RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO	refrigeracion_galarza@hotmail.com	Gs. 40.448.000.-
5	OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA	noel.servicios9001@gmail.com	Gs. 41.308.000.-

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación. El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

- Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 52 de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en el sentido de que la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.
- Las convocantes adoptarán los criterios de evaluación que se ajusten al procedimiento de contratación y a la naturaleza del contrato, pudiendo evaluar parámetros de cumplimiento, puntos o porcentajes o la combinación de ambos, para garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación. Así mismo, podrán introducir criterios de sostenibilidad conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 54 de la citada Ley 7021/22, El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente.
- Posterior a la determinación de la oferta que mayor valor por dinero ofrezca, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 59 del Decreto reglamentario N.º 2264/24 de la Ley 7021/22,



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N.º 36/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 36/2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE
AIRE PARA FILIALES – ID N° 468357

de que las empresas han presentado en esta Contratación los siguientes documentos sustanciales y formales:

- i. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
 - ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado (Las ofertas serán válidas desde la fecha de apertura de ofertas, hasta el plazo especificado en las bases de la contratación, Art. 50).
 - iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sea suficiente y adecuado; y, esté debidamente firmado.
 - iv. Esté la oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.
 - v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.
- g. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la mejor oferta y propuesta para la adjudicación.

7. Análisis y evaluación de cada ítem ofertado

Las ofertas deberán provenir de personas físicas, jurídicas y consorcios, que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar.

Los precios ofertados deberán ser analizados conforme a los criterios y lineamientos objetivos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el efecto.

De acuerdo a lo indicado en el art 55 inc. b) del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22; **el método de evaluación será; basada únicamente en el precio.**

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de cada uno de los documentos solicitados, del cual se concluye que todas las empresas participantes han presentado todas las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en el Pliego de Base y Condiciones; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	Compunew y Asociados de Antonio Fernández	Serna Service de Derlis Aristides Serna Román	Bonaro de Carlos José Ortigoza Moreno	RG de Ricardo Galarza	Noel Ingeniería de Osvaldo Noel Benítez Acosta
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, sólo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N.º 36/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 36/2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE
AIRE PARA FILIALES – ID N° 468357

Documentos legales					
1. Personas Físicas.					
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Personas Jurídicas.					
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

De dicha verificación, el Comité de Evaluación pudo comprobar que las ofertas presentadas por las firmas: Compunew y Asociados de Antonio Fernández, Serna Service de Derlis Aristides Serna Román, Bonaro de Carlos José Ortigoza Moreno, RG de Ricardo Galarza y Noel Ingeniería de Osvaldo Noel Benítez Acosta; se adecuan a los requisitos legales solicitados en el PBC del presente llamado.

Análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo al artículo 55 del Decreto N° 2264/24, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, se concluye cuanto sigue:

LOTE	Descripción	Mejor oferta presentada
1	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire para Filial San Pedro y San Estanislao	Noel Ingeniería de Osvaldo Noel Benítez Acosta
2	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire para Filial Caacupé, Paraguari y Villa Hayes	Noel Ingeniería de Osvaldo Noel Benítez Acosta
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire para Filial Caaguazú, Villarrica y Coronel Oviedo	RG de Ricardo Galarza



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N.º 36/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 36/2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE
AIRE PARA FILIALES – ID N.º 468357

Análisis de Precios Ofertados

De dicho análisis se solicita por nota a la firma Noel Ingeniería de Osvaldo Noel Benítez Acosta y RG de Ricardo Galarza; un desglose de la composición de precios de los servicios ofertados en la presente licitación, considerando que los precios ofertados en algunos ítems son muy inferiores respecto a los precios referenciales establecido por la Convocante. Ante lo cual, la citada firma ha remitido lo solicitado; por ende, el Comité ha verificado y expuesto cuanto sigue:

Noel Ingeniería de Osvaldo Noel Benítez Acosta y RG de Ricardo Galarza no se encuentran estrictamente alineadas con el precio referencial establecido; no obstante, considerando que su desglose de precio se ubica dentro de los márgenes de variación admisibles, y que cumple con los requisitos técnicos y económicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se considera procedente su adjudicación. Lo anterior se sustenta en los precios detallados en su carta de oferta:

Acto seguido, se procedió a analizar a la firma Noel Ingeniería de Osvaldo Noel Benítez Acosta, cuyo propietario es el señor Osvaldo Noel Benítez Acosta con cédula de identidad N.º 3707064 y a la firma RG de Ricardo Galarza cuyo propietario es el señor Ricardo Agripino Galarza Chamorro con cedula de identidad N.º 1122358. De dicho análisis se pudo constatar que los registros personales de las mencionadas personas no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 “De la Función Pública”.

Por tanto y considerando que la persona verificada, no tiene relación laboral con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

Nº	Indicadores	Noel Ingeniería	RG de Ricardo Galarza
1	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple	Cumple
2	Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22.	Sin registro	Sin registro
3	Verificación de si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional	Sin registro	Sin registro
4	Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Sin registro	Sin registro
5	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Sin registro	Sin registro

Capacidad Financiera

Seguidamente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de las firmas Noel Ingeniería de Osvaldo Noel Benítez Acosta y RG de Ricardo Galarza; mediante los cálculos de liquidez, endeudamiento y rentabilidad; a los efectos de verificar si los valores obtenidos por las firmas oferentes se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en el PBC, el cual se detalla a continuación:



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N.º 36/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 36/2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE
AIRE PARA FILIALES – ID N° 468357

Nº	Ratios Financieros	Noel Ingeniería	Observación	RG de Ricardo Galarza	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2022, 2023 y 2024).	1.80	Cumple	50,56	Cumple
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los últimos años (2022, 2023 y 2024).	0,41	Cumple	0,12	Cumple
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los años (2022, 2023 y 2024).NO deberá ser negativo.	0,49	Cumple	0,08	Cumple

Nº	Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	Observación
1	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
2	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRACIS / IRE RG.	Cumple
3	Para contribuyentes de IVA General, presentar IVA General de los años 2022, 2023 y 2024.	Cumple
4	Formulario 501 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes del IRE SIMPLE.	Cumple
5	Formulario 501 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRP RSP.	Cumple
6	Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen los ratios con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación.	Cumple

Por tanto, se concluye que las ofertas presentadas por las firmas Noel Ingeniería de Osvaldo Noel Benítez Acosta y RG de Ricardo Galarza, se adecuan a los requerimientos de capacidad financiera solicitada en el PBC del llamado de referencia.

Experiencia

Posteriormente, se ha procedido a verificar si la firma oferente cuenta con la experiencia suficiente para hacer frente a los compromisos asumidos, conforme a los requisitos establecidos en el PBC; el cual se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	Requisitos	Noel Ingeniería de Osvaldo Noel	RG de Ricardo Galarza
1	Mostrar la experiencia en Servicio de Mantenimiento de aire con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2021,2022, 2023, 2024 y 2025).	Cumple	Cumple

De los cuales se pudo constar por medio de la presentación de los siguientes documentos:

Nº	Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	Noel Ingeniería de Osvaldo Noel	RG de Ricardo Galarza
1	Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	Cumple
2	Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple
3	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple	Cumple



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N.º 36/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 36/2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE
AIRE PARA FILIALES – ID N° 468357**

Por tal motivo, el Comité de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las firmas Noel Ingeniería de Osvaldo Noel Benítez Acosta y RG de Ricardo Galarza; se ajustan a los requisitos en relación a la Experiencia solicitada en el PBC del presente llamado.

Especificaciones Técnicas

Finalmente, se procedió a la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems ofertados, la misma fue realizada sobre la base de las características de los servicios solicitados en la licitación de referencia; las cuales fueron verificadas en forma conjunta por los responsables del Departamento de Contrataciones y el Departamento de Mantenimiento, quienes han informado como sigue:

LOTE	Descripción	Empresas	Observación
1	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire para Filial San Pedro y San Estanislao	Noel Ingeniería de Osvaldo Noel Benítez Acosta	Cumple
2	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire para Filial Caacupé, Paraguari y Villa Hayes	Noel Ingeniería de Osvaldo Noel Benítez Acosta	Cumple
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire para Filial Caaguazú, Villarrica y Coronel Oviedo	RG de Ricardo Galarza	Cumple

De dicha evaluación, se concluye que las ofertas presentadas por las firmas Noel Ingeniería de Osvaldo Noel Benítez Acosta y RG de Ricardo Galarza; se adecuan a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC del llamado de referencia.

De las evaluaciones realizadas, se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Cumplimiento de las EE.TT.
Noel Ingeniería de Osvaldo Noel Benítez Acosta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
RG de Ricardo Galarza	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia, concordantes con el artículo 55 del Decreto 2264/24 y el artículo 28 de la Ley 7021/22. El comité realizará la recomendación de adjudicación, previa revisión de que los oferentes: (a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; (b) tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presenten el precio evaluado como el más bajo. La adjudicación es por **LOTE**.

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios definidos surge la conclusión de recomendar la adjudicación de la "Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 36/2025 – Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Acondicionadores de Aire para Filiales", en modalidad de contrato abierto, por un monto máximo de G. 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones) y un monto mínimo de G. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones).

Considerando que el presente llamado es plurianual, al Ejercicio Fiscal 2025 corresponde aplicar la suma de G. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) y al Ejercicio Fiscal 2026 la suma de



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N.º 36/2025

MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 36/2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE
AIRE PARA FILIALES – ID N° 468357

80.000.000 (guaraníes ochenta millones), este último se encuentra sujeto a la aprobación de la misma partida Presupuestaria en el Presupuesto General de Nación del Ejercicio Fiscal 2026.

A continuación, se detalla la adjudicación recomendada:

- Adjudicar a la firma **Noel Ingeniería de Osvaldo Noel Benítez Acosta** con RUC N° **3707064-9** el **Lote N°1 “Mantenimiento y Reparaciones de Acondicionadores de Aire para Filial San Pedro y San Estanislao”** por un monto mínimo de G. 26.500.000 (guaraníes veintiséis millones quinientos mil) y un monto máximo de G. 53.000.000 (guaraníes cincuenta y tres millones), conforme al siguiente detalle:

Lote N° 1: Mantenimiento y Reparaciones de Acondicionadores de Aire para Filial San Pedro y San Estanislao					
Ítem N°	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Total
1	Acondicionadores de Aire Tipo Split de 18000 BTU	Unidad	1	Evento	2.492.000
2	Acondicionadores de Aire Tipo Split de 24000 BTU	Unidad	1	Evento	2.639.000
3	Acondicionadores de Aire Tipo Split de 48000 BTU	Unidad	1	Evento	2.764.000
4	Acondicionadores de Aire Tipo Split de 60000 BTU	Unidad	1	Evento	3.086.000
Total Lote N° 1					10.981.000

Monto Mínimo: 26.500.000

Monto Máximo: 53.000.000

- Adjudicar a la firma **Noel Ingeniería de Osvaldo Noel Benítez Acosta** con RUC N° **3707064-9** el **Lote N°2 “Mantenimiento y Reparaciones de Acondicionadores de Aire para Filial Caacupé, Paraguari y Villa Hayes”** por un monto mínimo de G. 27.000.000 (guaraníes veintisiete millones) y un monto máximo de G. 54.000.000 (guaraníes cincuenta y cuatro millones), conforme al siguiente detalle:

Lote N° 2: Mantenimiento y Reparaciones de Acondicionadores de Aire para Filial Caacupé, Paraguari y Villa Hayes					
Ítem N°	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Total
1	Acondicionadores de Aire Tipo Split de 24000 BTU	Unidad	1	Evento	2.511.000
2	Acondicionadores de Aire Tipo Split de 36000 BTU	Unidad	1	Evento	2.715.000
3	Acondicionadores de Aire Tipo Split de 48000 BTU	Unidad	1	Evento	2.905.000
4	Acondicionadores de Aire Tipo Split de 60000 BTU	Unidad	1	Evento	3.123.000
Total Lote N° 2					11.254.000

Monto Mínimo: 27.000.000

Monto Máximo: 54.000.000



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N.º 36/2025

MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 36/2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE
AIRE PARA FILIALES – ID N.º 468357

- Adjudicar a la firma RG de Ricardo Galarza con RUC N.º 1122358-8 el Lote N.º3 “Mantenimiento y Reparaciones de Acondicionadores de Aire para Filial Caaguazú, Villarrica y Coronel Oviedo” por un monto mínimo de G. 26.500.000 (guaraníes veintiséis millones quinientos mil) y un monto máximo de G. 53.000.000 (guaraníes cincuenta y tres millones), conforme al siguiente detalle:

Lote N.º 3: Mantenimiento y Reparaciones de Acondicionadores de Aire para Filial Caaguazú, Villarrica y Coronel Oviedo					
Ítem N.º	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Total
1	Acondicionadores de Aire Tipo Split de 24000 BTU	Unidad	1	Evento	2.907.000
2	Acondicionadores de Aire Tipo Split de 36000 BTU	Unidad	1	Evento	2.872.000
3	Acondicionadores de Aire Tipo Split de 48000 BTU	Unidad	1	Evento	6.204.000
4	Acondicionadores de Aire Tipo Split de 60000 BTU	Unidad	1	Evento	3.738.000
5	Acondicionadores de Aire de Ventana de 18000 BTU	Unidad	1	Evento	1.204.000
Total Lote N.º 3					16.925.000
Monto Mínimo: 26.500.000					
Monto Máximo: 53.000.000					

La recomendación se fundamenta en que los servicios ofertados cumplen con los requisitos solicitados en el PBC, que las empresas poseen las condiciones legales y la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos en el llamado de referencia.

Es nuestro informe


Lic. Oscar Segovia Pereira
Director Financiero - Miembro


Lic. José Menchaca Bernal
Director Administrativo - Coordinador


Lic. Marcial David Quiñonez
Jefe de Dpto. Servicios Generales - Miembro

